



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Rionegro, Antioquia, dieciocho de septiembre de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2019 00084 00
Asunto	No accede a designar nuevo curador

No se accede a la solicitud de la apoderada de la parte demandante de designar nuevo curador, teniendo en cuenta que la citada apoderada no ha acreditado haber informado de la designación a la curadora en debida forma, tal como se ordenó en auto de fecha 04 de febrero de 2020, designación que bien puede comunicarse vía correo electrónico, aportando en lo posible al Despacho acuse de recibo.

Se recuerda que todos los memoriales dirigidos a este juzgado deberán ser presentados a través del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia, al correo csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

**JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ**

Firmado Por:

**JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ**

JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

92d5f85a70abff76f9dc58060d355b0160c6fab4e62b8157bb8af5834b934373

Documento generado en 18/09/2020 12:36:20 p.m.